

CIRCULAR No. 029
Bogotá, Mayo 10 de 2019

DE: Federación Colombiana de Patinaje – Colegio Nacional de Juzgamiento

PARA: Ligas de: Valle, Bogotá, Cundinamarca, Risaralda, Caldas, Boyacá Y Antioquia

ASUNTO: Convocatoria de Jueces al II Campeonato Nacional Interclubes de La Modalidad De Artístico Categoría Mayores a realizarse en el municipio de Sabaneta del 31 de mayo al 3 de junio de 2019.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

María Isabel Álvarez	Internacional A	\$286.000
Juan Carlos Díaz	Internacional A	\$286.000

JUECES INVITADOS.

Derly Méndez	Valle	Internacional A	\$ 286.000
Carlos Sarmiento	Bogota	Internacional B	\$ 272.000
Israel Castiblanco	Cundinamarca	Internacional B	\$ 272.000
Nataly Antolinez	Risaralda *	Internacional B	\$ 272.000
Monica Quintero	Caldas	Nacional B	\$ 228.000
Juan Manuel Gamboa	Bolívar *	Internacional A	\$ 286.000
Camilo Rodríguez	Boyacá *	Nacional B	\$ 228.000

JUECES LOCALES:

Maria Isabel Agudelo	Antioquia	Internacional B	\$ 272.000
Ana Maria Diaz	Antioquia	Departamental	\$ 196.000
Valentina Salazar	Antioquia	Local	\$ 169.000
Maria Jose Carvajal	Antioquia	Nacional B	\$ 228.000
Oscar Ordoñez	Antioquia	Internacional B	\$ 272.000
Cindy Rodriguez	Antioquia	Local	\$ 169.000

Blehidys Acosta	Antioquia	Departamental	\$ 196.000
-----------------	-----------	---------------	------------

***Los jueces convocados por otra liga, deberán comunicarse con ella para organizar lo correspondiente al transporte y los viáticos establecidos.**

JUEZ ARBITRO: Maria Isabel Alvarez – Juan Manuel Gamboa

JUECES CALCULO: Juan Carlos Diaz – Oscar Ordoñez

- La organización suministrara tiquetes aéreos al señor Juan Carlos Díaz en la ruta Bogotá – Medellín – Bogotá y a la señora María Isabel Álvarez (terrestre) en la ruta Rionegro – Sabaneta – Rionegro.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 99.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y subcomitepatinajeartistico@yahoo.com

- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.

- **La Federación Colombiana de Patinaje y la Liga de Patinaje de Antioquia** No asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente Fedepatín

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente Colegio Nacional Juzgamiento

